



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 615 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2019

**VISTO:** El Informe N° 1172-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1278334y Reg. Exp. N° 976732, y demás documentación adjunta en nueve (9) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°1066-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 01 de agosto de 2019, el Ing. William Paco Chipana- Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, comunica que con fecha 31 de julio de 2019 se llevó a cabo la reunión de trabajo convocada por la Gerencia General Regional, teniendo la participación del equipo técnico, asesor de la Gerencia General Regional y el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, cuya agenda fue la Intervención de la Obra “CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHICCHICANCHA - PUTACCA – CARHUAC – ANTIPAHUASIN – PITECC – PUCARAPATA - ACOORA, DISTRITO DE HUARIBAMBA, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA” con SNIP N° 2228383, cuyo estado situacional a la fecha es de PARALIZADO;

Que, debido a este contexto, se arribó a los siguientes acuerdos: a) Efectuar el Informe Técnico Financiero del estado situacional de la obra a la fecha, para ello se deberá de conformar la Comisión de Verificación Física de la Obra b)La Gerencia Regional de Infraestructura remitirá el informe pericial físico-financiero, presentado por el perito contratado para tal fin. c) La Procuraduría Pública Regional efectuará el informe situacional de los laudos arbitrales presentados en el proceso de ejecución de la obra;

Que, en cumplimiento del primer acuerdo arribado el Ing. William Paco Chipana con fecha 16 de agosto de 2019, debido a la necesidad de nominar la Comisión para la Elaboración del Informe Técnico y Financiero del Estado Situacional de la Obra con Acto Resolutivo, propone a los siguientes profesionales: Ing. Néstor Ramos Gonzales- Presidente, Ing. Juan José Huerta Gambo-Miembro, Ing. Edwin J. Ccente Chancha- Miembro, y el CPC. Amador Toralva Díaz- Miembro;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Verificación Física de la obra “CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHICCHICANCHA - PUTACCA





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 615 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2019

- CARHUAC - ANTIPAHUASIN - PITECC - PUCARAPATA - ACOCRA, DISTRITO DE HUARIBAMBA, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, que estará integrada por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Nestor Ramos Gonzales
MIEMBRO	Ing. Juan José Huerta Gamboa
MIEMBRO	Ing. Edwin J. Ccente Chancha
MIEMBRO	CPC. Amador Toralva Díaz

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Mg. Dimas R. Atiaga Castro*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/gem